

Certificación Núm. 18

Año Académico 2019-2020

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019, acordó por consentimiento unánime la siguiente moción:



POR CUANTO: Ante la falta de evidencia de que el Recinto de Río Piedras cuente con recursos fiscales adecuados para sostener sus propósitos y programas educativos y para asegurar su estabilidad financiera y, ante la duda sustancial que expresan los auditores, Ernst & Young, en su informe del 14 de enero de 2019, en cuanto a la habilidad de la Universidad de Puerto Rico (UPR) para satisfacer cabalmente sus obligaciones y para continuar sus operaciones.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR aprueba la siguiente propuesta de acciones para atender la situación antes descrita:

1. Reconocer el carácter esencial del quehacer de la UPR y el servicio esencial que rinde a la sociedad puertorriqueña;
2. Insistir en la importancia de restituirle a la UPR la asignación presupuestaria por fórmula, garante de su autonomía fiscal, académica y de gobernanza, sin limitar por eso la procuración de fondos externos que contribuyan al cumplimiento de su misión;
3. Reafirmar la ineludible salvaguarda del acceso de personas de todos los sectores a una educación de excelencia en la UPR, que propenda a su desarrollo integral y les capacite para aportar a un futuro pleno, sin condenar a nuestra juventud a la pobreza, a la deuda y al exilio;
4. Exigir de las autoridades universitarias el mantenimiento y desarrollo de una oferta académica y de investigación robusta, diversa, dinámica y de excelencia;

Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

5. Recomendar que se enmiende la ley universitaria con medidas conducentes a una organización de la UPR que permita una gobernanza eficiente, conducente al mejor cumplimiento de su misión, que no esté sujeta estructuralmente a la política partidista.
6. Enviar copia de esta Certificación a la Junta de Gobierno de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos, a la Gobernadora de Puerto Rico, a los cuerpos legislativos del país, a la Junta de Supervisión Fiscal, y se difunda a los medios informativos del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Senado Académico
Secretaría


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Prof. Leticia M. Fernández Morales
Presidenta Temporera

